

65 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Europopular Consolidado V, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 12 de julio de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Europopular Consolidado V, Fondo de Pensiones, promovido por Europensiones, S.A. E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Europensiones, S.A. E.G.F.P. (G0088) como gestora y Banco Popular Español, S.A. (D0005), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 4 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Europopular Consolidado V, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

66 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Plan Óptimo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Plan Optimo, Fondo de Pensiones, promovido por March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S. A. (G0197) como gestora y Banca March, S. A. (D0160), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 23 de noviembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Plan Optimo, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

67 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo, de fondos de pensiones a Ahorropensión Veintinueve, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Veintinueve, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos CASER, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos CASER, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Veintinueve, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

68 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad depositaria de Economistas Futuro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de noviembre de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Economistas Futuro, Fondo de Pensiones (F0673), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Morgan Stanley Gestión Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G0161) y Bankinter, S. A. (D0002) como entidad depositaria.

La comisión de control del fondo, con fecha 25 de abril 2005 acordó designar como nueva entidad depositaria a Santander Investment Services, S. A. (D0132). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

69 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para cada uno de los Sorteos del Jueves que se han de celebrar los días 5, 12, 19 y 26 de enero; 2, 9, 16 y 23 de febrero; y 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo de 2006.*

SORTEO DEL JUEVES

Los próximos Sorteos del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizarán por el sistema moderno, tendrán lugar los días 5, 12, 19 y 26 de enero; 2, 9, 16 y 23 de febrero; y 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo de 2006 a las 21,15 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constarán de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999, y el programa de premios para cada uno de ellos, será el siguiente:

	Euros
<i>Premio especial</i>	
1 Premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	1.170.000
<i>Premios por serie</i>	
1 De 300.000 euros (una extracción de 5 cifras)	300.000
1 De 60.000 euros (una extracción de 5 cifras)	60.000